

GRB/JEO/ECV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicado en la comuna de Castro", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

22 JUL. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 4404

SANTIAGO, 1 DE JULIO DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....



RESOLVO LO QUE ME

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 2372, de Interior, de 20 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro", que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 5511-9-L109 el servicio referido, adjudicándose respectivamente las



**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6963123



compras doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**; la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA**; la sociedad **SODIMAC S.A** ; doña **MARIA TERESA MUÑOZ ANGULO** y la sociedad **POLUX REPRESENTACIONES Y ASESORIAS LIMITADAS**, y procediendo que dicha adjudicaciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-9-L109, para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro" respecto a los siguientes productos: 1 unidad de aspiradora Sindelen modelo APA 1350, polvo agua; 2 unidades de Hervidores Sindelen modelo HA 2100; 1 unidad refrigerador LG NO FROS modelo GN-V292RLC; y 1 unidad microonda Sindelen modelo M-2100, mecánico 20 lts, a doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, RUT N° 5.004.521-8, domiciliada en Luis Acevedo N° 240, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bio-Bio, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-9-L109, para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro" respecto a los siguientes productos: 1 unidad de Aspiradora polvo ay agua SOMELA 1500 Watts; 2 unidades de Jarros de vidrios 2 lts; 18 unidades de Cucharas de té de acero inoxidable, 18 unidades de cuchara para café de acero inoxidable, 2 unidades de bandejas redonda de acero inoxidable 40 cms, 18 unidades de vasos de vidrio largos, 2 unidades de hervidor eléctrico SOMELA 1,7 lts, 1 unidad refrigerador NON FROST 340 lts. LG, 1 unidad microondas 20 lts de acero SOMELA; 2 unidades de Azucareros de acero; 1 unidad de Seca platos de acero inoxidable, 18 unidades de Tazas de café con platillo ARCOPAL, y 18 unidades de tazas de té con platillo blancas de loza ARCOPAL, a la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LTDA**, RUT N° 78.072.520-6, domiciliada en calle Profesor Fuentes Maturana N° 5509, comuna de Alhué, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio

**ARTICULO TERCERO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-9-L109, para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro" respecto a los siguientes productos: 1 unidad de aspiradora polvo-agua 1864 Watts, Ridgrid 133166-3; 2 unidades de Jarro de vidrio 2 litros Marvin 133307-0; 18 unidades de Set 3 cucharas té acer inox Cb 56160-6; 18 unidades de Set 3 cucharas café ac inox cb 56205-x, 2 unidades de bandeja acero inoxidable ovalada 35 x 28 cm, Home Colletion 57746-4; 18 unidades de juego 6 vasos largos 18367-9; 2 unidades de hervidor eléctrico 2200 Watts TH-4400, Thomas 136112-0; 1 unidad refrigerador no frost 320 litros altus 740, Madensa 117793-1; 1 unidad de microondas kor 6c27 103781-1, 2 unidades de Azucarero cuadrado blanco 101732-2; 1 unidad de seca platos con porta vasos cromado 39498-x; 18 unidades de platillo para taza de





café, modelo Marly 9829-9 + taza de café, modelo Marly Arcopal 9828-0; 18 unidades de taza de té, modelo Marly Arcopal 9834-5 + platillo para taza de té, modelo Marly 9835-3, a la sociedad **SODIMAC S.A, RUT N° 96.792.430-K**, domiciliada en Av. Américo Vespucio N° 7310, comuna de la Florida, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-9-L109, para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro" respecto a los siguientes productos: 2 unidades de Jarro para agua de vidrio de 2 litros (sin tapa); 18 unidades de cucharas para te de acero inoxidable con mango de polipropileno Azul marca Tramontana; 18 unidades de cucharitas para café de acero inoxidable con mango de polipropileno Azul marca Tramontina; 2 unidades de Bandeja de acero inoxidable redonda de 40 cms de diámetro. Marca 555 FAB. India; 18 unidades de vasos largos marca Luminarc; 2 unidades de hervidor eléctrico marca Crown; 2 unidades Azucarero marca Brincos Fab. Brasileña; 1 unidad de seca platos marca Delta, de 2 pisos, acero inoxidable; 18 unidades de tazas para café con platillo color Blanco marca Lunimarc; 18 unidades de tazas para té con platillo color Blanco marca Lunimarc, a doña **MARIA TERESA MUÑOZ ANGULO, RUT N° 10.310.671-0**, domiciliada en pasaje Pueblo Nuevo, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-9-L109, para la compra de "Artículos de menaje y línea blanca para habilitación de CAVD de Castro" respecto a los siguientes productos: 1 unidad de Aspiradora THOMAS 1216; 2 unidades de Hervidor PHILIPS HD 4681; 1 unidad de Microondas M2100 MD SINDELEN, a la Sociedad **POLUX REPRESENTACIONES Y ASESORIAS LIMITADAS, RUT N° 77.464.600-0**, domiciliada en ½ Oriente N° 831, Oficina 704, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO SEXTO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**; sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA**; **SODIMAC S.A**; doña **MARIA TERESA MUÑOZ ANGULO**, y con **POLUX REPRESENTACIONES Y ASESORIAS LIMITADAS**, los bienes mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación que fueren aprobadas por Resolución Exenta N° 2372, de Interior, de 20 de abril de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá a las sumas que a continuación se detallan:

- a) Respecto de doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, a la suma total de **\$ 325.500.-** (trescientos veinticinco mil quinientos pesos), IVA incluido.





- b) Respecto de la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA**, a la suma total de **\$465.228.-** (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y ocho pesos), IVA incluido.
- c) Respecto de **SODIMAC S.A.**, a la suma total de **\$404.181.-** (cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y un pesos), IVA incluido.
- d) Respecto de doña **MARIA TERESA MUÑOZ ANGULO**, a la suma total de **\$231.440.-** (doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA incluido.
- e) Respecto de la sociedad **POLUX REPRESENTACIONES Y ASESORIAS LIMITADAS**, a la suma total de **\$151.890.-** (ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido.

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

**ARTICULO OCTAVO:** El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO NOVENO:** Procedase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.gub.uy](http://www.mercadopublico.gub.uy)



**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda a Ud.*

4

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
Jefe Partes y Archivo